



MAT.: AUTORIZA COMPRA DE PROVEEDOR UNICO A EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.-

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

05 AGO 2014
3427

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d.-

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nro.09240, emitida por Tesorería, señala que requiere adquirir trescientas Estampillas Certificadas y doscientas Estampillas Corrientes, para despacho de correspondencia.-
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-740-SE14, de fecha 05.08.2014 a la Empresa Correos de Chile, para que esta última procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único Organismo autorizado para la compra y adquisición de Estampillas Certificadas, para despacho de correspondencia, de la I. Municipalidad de Algarrobo, ya que éstas corresponden a Especies Valoradas.-

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Proveedor Único Empresa de Correos de Chile, Rol Único Tributario N° 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas S/N Edificio C, Ciudad de Santiago, para que éste último provea 300 estampillas certificadas y 200 estampillas corrientes para despacho de correspondencia de Tesorería y otros departamentos.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por las Estampillas adquiridas a la Empresa Correos de Chile, la suma de \$341.000.- (trescientos cuarenta y un mil pesos). Por 300 Estampillas Certificadas a un valor de \$ 930, cada una y 200 estampillas simples a un valor de \$310 cada una, exentas de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.05.004 "Correos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PM/WR/IRV/nmr

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

CONTROL INTERNO
 DOCUMENTO N° 05 AGO 2014
 FECHA HORA
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NOMBRE 05 AGO 2014